

Quillota, 20 de noviembre de 2018.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM:** 11199 / **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1696/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para Autorizar Contratación por Trato Directo, para la compra de **dos Incineradores de Asas** al proveedor que se menciona en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio, los que son necesarios para la obtención de la resolución sanitaria del Laboratorio Clínico Municipal del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota.

El fundamento de esta contratación por Trato Directo se encuentra en lo dispuesto en artículo 8 letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448 de 19 de noviembre de 2018 emitido por el Sub Director de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Sistema de Requerimientos N°813 de fecha 19 de noviembre de 2018;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Contratación por Trato Directo para la compra de **dos Incineradores de Asas** los que son necesarios para la obtención de la resolución sanitaria del Laboratorio Clínico Municipal, al siguiente proveedor:

Razon Social	GRUPO BIOS S.A.
Rut N°	96.540.690-5
Fono	56-2-24736100
Domicilio	AVENIDA ZAÑARTU N°1482, ÑUÑO A, SANTIAGO.
Nombre Representante Legal	CETNA JELENA SKORIN MILOVIC
Rut N°	08.936.439-6
Domicilio	AVENIDA ZAÑARTU N°1482, ÑUÑO A, SANTIAGO.
Monto I.V.A. Incluido	\$473.620.-
Inspector Técnico	LESLYE ARELLANO FERRADA, TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL.
Fecha de Entrega	2 DIAS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Lugar de entrega:** la entrega se realizará en las dependencias del Departamento de Salud, Calle Clorindo Veliz, Nro. 520, Villa México.
4. **Garantía:** Deberá contar con una garantía de 12 meses.
5. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** NÓMBRASE como Inspector Técnico a Leslye Arellano Ferrada, Tecnólogo Médico, Laboratorio Clínico Municipal o quien le subrogue.

**CUARTO:** ADOPTE Director Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MAÑO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. adquisiciones depto. salud
5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/ebz